AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2021, once (11) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual*: "Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5.; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional Integral en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional Guajira,

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar en la vigencia 2021 los servicios de once (11) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira".*

Autorización No. 031 del 17 de noviembre de 2021

Firmado digitalmente por LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Jesús Navarro Medina
Cargo: Abogado Despacho Regional

Revisó: Clara Vargas.
Cargo: Profesional G02 CIEA.

Proyectó: Karine Pinto Lubo.
Cargo: Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA.